

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Octavo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la
Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo
Maracaibo, 27 de julio de 2026
217° y 166°

ASUNTO: VP31-J-2026-04273

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de Rectificación de Acta de nacimiento, solicitado por los ciudadanos Franklin Eduardo Ureña Urdaneta, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.V-20.661.182 y Yarimar Elena León Bracho, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro.V-24.241.338, domiciliados en el sector veritas, calle 83, avenida 9B, edificio Táchira, en jurisdicción de la parroquia Santa Lucia, Municipio Maracaibo del estado Zulia, con sede en Maracaibo ordenó publicar el presente edicto en el diario de MAYOR CIRCULACION, emplazando a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de Rectificación de Acta de nacimiento; quienes podrán formular sus oposiciones y defensas en el presente asunto de familia de jurisdicción voluntaria.

EL JUEZ PROVISORIO DEL TRIBUNAL OCTAVO DE MSE

ABG. JARDENSON A. RODRIGUEZ VELASCO

LA SECRETARIA

ABG. JERY C. VILLAMIZAR GIL

JR/JV/mfg